

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 502 de 1988, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), contra don Modesto Jou Areste y doña Ana Jiménez Hurtado, domiciliados en calle Padre Romano, número 38, Albacete, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado: La primera, el día 28 de mayo de 1990; la segunda, en su caso, el día 28 de junio del mismo año, y la tercera, el día 30 de julio de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación que acredita el estado de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 12 de la casa sita en esta ciudad y su calle Padre Romano, número 38. Se describe así: Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas al centro subiendo. Su superficie total edificada es de 90 metros 85 decímetros cuadrados y la útil de 70 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al folio 182 del tomo 825 general, libro 579, finca número 35.756, y ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 6.205. 055 pesetas.

Albacete, 3 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.—La Secretaria.—2.698-C.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Mercedes Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 185 de 1984, a instancias de «Jaso Equipo de Obras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Burgos, encontrándose personados en autos la Entidad «Ortega Moreno y Cia., Sociedad Anónima», doña Matilde Vera Blázquez y don Fernando Mateos Pozo, representados los dos primeros por el Procurador señor Villanueva Nieto y el último por el señor Millán Hidalgo, así como la Comunidad de Vecinos «El Mirador», representada por la Procuradora señora Cantó Reza, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en anagrama ALQUIMOSA, representada por el Procurador señor Fernández Moreno, en cuyos autos se ha dictado auto con esta fecha en el que se acuerda convocar Junta general de acreedores para la deliberación de la propuesta de convenio efectuada por la Entidad quebrada ALQUIMOSA, que en síntesis es de cesión de bienes para pago, proponiéndose la formación de una Comisión liquidadora de la que forma parte el señor Juez Comisario, a fin de proceder a la enajenación del patrimonio de la quebrada y con el importe de la realización pagar a los acreedores, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo y hora de las diez de su mañana; debiendo comenzar previamente la Junta con el nombramiento de tres Síndicos, presidida por el Comisario de la quiebra don Enrique González Fernández, y haciéndose constar que los acreedores no incluidos en la relación llevada a cabo por el Comisario gozarán de un plazo de hasta quince días hábiles antes de la fecha señalada para la Junta, redactándose, en su caso, una lista complementaria por el Comisario señor González.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Europa Sur», de esta ciudad, y sirva de citación y conocimiento a los acreedores ignorados, expido el presente en Algeciras a 21 de febrero de 1990.—La Secretaria judicial, Elena Mercedes Alonso Berrio-Atehortua.—2.704-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 713/1989, voluntaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Ana Alcalde Payturi sobre declaración de fallecimiento de doña Nuria Alcalde Targarona, natural de Barcelona, nacida el 22 de diciembre de 1939, cuyo último domicilio fue en calle Beato Almato, número 19, de esta ciudad, quien se ausentó de su domicilio en el año 1960, ignorándose su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—2.717-C.

1.ª 16-4-1990

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, registrados bajo el número 309/89-C promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya contra don Francisco Javier Figuls Gelabert, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de junio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de julio y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 21 de septiembre y hora de las once treinta, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Subsistirá las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Piso segundo, puerta primera o única de la casa número 146 bis de la calle Aribau, de esta ciudad. Superficie: 130,50 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 15, finca número 45.831, inscripción primera al tomo 979, folio 5 vuelto.

Tasado, a efectos de la presente, en 10.635.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-1.484-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Prades Esot, en representación de la Compañía mercantil «Tenver, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Martínez Saiz y doña María Carmen Martínez Saiz, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente como adicional al librado en su día, haciendo constar que:

Sobre dicha porción de terreno se halla construida una casa de planta baja y un piso con cubierta de tejado. Mide la planta baja 108,53 metros cuadrados, y se compone de entrada, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, dos dormitorios, porche y escalera de ascenso a la planta alta; el piso mide 104,98 metros cuadrados y está compuesto de pasillo, cuatro dormitorios, estudio, dos cuartos de baño, aseo y terraza.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.699-C.

★

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz y Franco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace público: Que en este Juzgado, en virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato número 96/1990, a instancia de la Generalitat de Catalunya, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Jacinta Sastrada Morello, de estado civil viuda, hija de Jacinto y de Balbina, nacida en Viella (Lérida), casada el 3 de enero de 1948, en Barcelona, con don Pablo de Ramón Juvet; ocurrido el 17 de septiembre de 1988 en Barcelona. Cuya herencia se reclama por la Generalitat de Catalunya.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarle dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1990.-La Juez.-El Secretario.-2.714-C.

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.227/1989, a instancias de Banco Hispano Americano, contra José Luis García Valencia y María Rodríguez Puerto, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 23 de mayo, a las doce y media horas; para la segunda, el día 22 de junio, a las doce y media horas, y para la tercera, el día 20 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.750.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.563.750 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la

Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708 en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y, para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa en Basauri, señalada con el número 17 en la calle Antonio Fernández, de Basauri (vivienda izquierda derecha, letra C, del piso primero). Valorada en 8.750.000 pesetas.

Bilbao, 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-La Secretaría.-2.706-C.

FERROL

Edicto de subasta

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hace público: Que a las doce horas del próximo día 25 de mayo se celebrará primera subasta pública de los bienes que luego se dirá, según lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 418/1986, seguido a instancia de «Alquileres y Contratas, Sociedad Anónima» (ALCOSA), representada por el Procurador señor Parga Alvarez, contra don Joaquín Prado Muñiz, en situación de rebeldía, y en cuyo procedimiento se encuentran embargados los bienes sujetos a subasta.

Bienes objeto de subasta

1. El 50 por 100 de la draga de succión autopropulsada denominada «ría Flavia». Inscrita al tomo 57, libro 43 de buques, hoja 1.529, inscripción tercera. Características generales: Eslora total 71 metros, eslora entre perpendiculares 65 metros, manga de trazado 12 metros, puntal de trazado 3,50 metros, profundidad máxima de dragado 22 metros, registro bruto 1.112,56 Tm, registro neto 285,20 Tm, peso muerto 1.585 toneladas.

Valorado en 223.200.000 de pesetas.

A efectos de subasta: 111.600.000 pesetas.

2. Cien participaciones sociales de la Sociedad «Técnicas y Trabajos Marinos, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 541 de la sección 2.ª, libro 151, hoja 2.473 del Registro Mercantil de La Coruña. Valoradas en 31.500.000 pesetas.

A efectos de subasta: 31.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo de subasta será el mencionado antes para los bienes anteriormente expresados.

Segunda.-Para el supuesto de no haber licitadores en la primera subasta se celebrará una segunda subasta a la hora de las doce del próximo día 22 de junio, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación antes

indicada, y de no haber licitadores una tercera subasta el próximo día 20 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respecto de la primera y segunda subastas.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del avalúo o tipo correspondiente o acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta no siendo la forma antedicha deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Dado en Ferrol a 29 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.-El Secretario.-2.694-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.247 de 1989, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Rosa y doña Juana Cobo Cano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1990, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de julio de 1990, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1990, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley del Hipotecario están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Edificio situado en la calle Inmaculada Concepción, de Mancha Real (Jaén), con el número 22 de policía, que ocupa una superficie de 183 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local comercial y principal destinada a vivienda compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo y servicios. Finca registral número 12.502 de Mancha Real. Valorada en 12.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.695-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 83/1990, a instancia de doña Celia González Soto, contra doña Brigida Ruiz Martínez y otros, se ha dictado providencia en la que se acuerda que sean emplazados doña Brigida Ruiz Martínez, don Nicasio Escudero Ruiz, doña María Moratilla Ruiz, doña Carmen Moratilla Ruiz, don Antonio Moratilla Ruiz, don Francisco García Frutos, doña Asunción Caballero García, doña María Duarte Garcés, doña Felisa García Duarte, don Manuel Caballero García, doña Balbina María, doña Fernanda García Duarte, don Mateo Ruiz del Olmo, doña Pilar Blasco Royo, doña Victoria Ruiz Blasco, doña Rosario Ruiz Blasco, don Antonio Ruiz Blasco, doña Felisa Ruiz Blasco, don José Manuel Delgado González, doña Clementa Rodríguez Alcas, don Francisco y doña Isabel Espinosa Rodríguez, don Manuel, don Clemente, don Carmelo, don Bernardo, don José y doña Francisca Rodríguez Alarcos, don José Antonio Agustín Agustín, doña Ramona Montesinos Sánchez, doña Isabel Agustín Montesinos, con domicilio y paradero desconocidos.

Lo que se hace en el presente con el fin de que dentro del término de diez días se personen en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 26 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.-Ante mí.-2.713-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 10/1988, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «La Garriguense, Sociedad Anónima», con domicilio en Albages, calle Nueva, número 13, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de julio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Solar en calle San Juan, número 12, de 12 metros de ancho por 29,60 metros de largo, sito en Albages, antes partida Sort. Se trata de una finca que se comunica con la anterior finca 377, y que le sirve como almacén y donde se halla emplazada la embotelladora de aceite que se encuentra en perfectas condiciones de manejo.

Inscrita al tomo 9, folio 214, finca 378 de Albages. R. P. Barjas Blancas. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Urbana: Molino harinero, sito en Albages, calle Paseo, sin número, de 12 metros de ancho por 16 metros de largo, en total 192 metros cuadrados. Se trata de un molino harinero que consta de: Primera planta, de dos silos de harina metálicos de 35.000 kilogramos de capacidad cada uno; cuatro molinos dobles, cilindros impactados de recambio, motores para la circulación y elaboración del cereal y sus derivados: una embasadora doble con válvulas y saco abierto. Segunda planta, con la instalación de deschadoras, arbejeras, cepilladoras, depósitos de salvados, desatadores y humedecedores. tercera planta, planchistas de seis entradas, secador de sémolas de doble piso, deschadora, despuntadora, monitores, silos de humectación de capacidad para 15.000 kilogramos.

Inscrita al tomo 3, folio 155, finca 471 de Albages. R. P. Borjas Blancas. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Rústica: En Juncosa de las Garrigas, pieza de tierra, en la partida Cova o Corna, olivar, almendros y cepas, sita en Juncosa de las Garrigas, de cabida 38 hectáreas 27 áreas 5 centiáreas.

Inscrita al tomo 15, folio 44, finca 647 de Albages. R. P. Borjas Blancas. Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.700-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 471/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Rosario del Cerro del Peral; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1990, a las doce horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda: Señalada con la letra C de la planta alta segunda del bloque de viviendas número IV de la urbanización La Cerca, en Collado-Villalba (Madrid).

Se encuentra situada en la planta alta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 104,73 metros cuadrados, incluidos servicios comunes y el cuarto trastero que le es inherente, situado en la planta de cubierta del edificio.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, varios dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero.

Linda: Según se entra en la misma, por el frente, con descansillo de escalera y vivienda letra D de la misma planta; por izquierda, vivienda letra B de la misma planta, y por derecha y fondo, vuelos de la parcela en que está enclavado el edificio mediando la fachada principal y derecha.

Cuota: Representa una cuota en la casa de 6,439 por 100 y en la supracomunidad de 0,169 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.693-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/1988, promovido por Banco de Crédito Industrial contra «Industrial Andaluza del Colchón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo y once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre próximo y once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta

Una suerte de tierra procedente de la dotación de la Casería del Castaño, en el partido de la Capilla, en término de Mollina. Que tiene 136 metros lineales por los linderos del este y oeste y 43 metros 7 decímetros 6 centímetros 4 milímetros lineales por los del norte y sur, y superficie total de 59 áreas y 52 centiáreas. Linda: Norte, carretera general de Sevilla a Granada; sur, inmobiliaria «Nueva Castaño, Sociedad Anónima»; este, parcela Gerardo Delgado, y oeste, terrenos de «Cortes Yeste, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 19 del libro 106 de Mollina, finca 5.087, inscripción 2.ª, causando la hipoteca la inscripción 3.

Para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.696-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 88/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Manuel Mata Nava-

rro, Dolores Cuenca Alarcón, Antonio López Morales, Manuel Mata Ortega y Domitila Navarro Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1) Urbana.-Piso o vivienda que se señala con el número 5, situado en la primera planta alta del edificio números 3 y 5 de la calle Vicente Aleixandre de esta ciudad, en la izquierda del mismo; mide una superficie útil de 122 metros 50 decímetros cuadrados, y una construida de 144 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.127 de Caravaca, libro 425, folio 124, finca 27.725. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2) Rústica.-Tierra improductiva, en este término, sitio Llano de Béjar; tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 32 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.167 de Caravaca, libro 444, folio 10, finca 29.456. Valorada en 8.500.000 pesetas.

3) Urbana.-Piso o vivienda que se señala con el número 17, situado en la cuarta planta alta del edificio en construcción sito en esta ciudad, sin número de policía, con fachadas a calle Cervantes, calle Simancas y travesía sin nombre; mide de superficie útil 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.146 de Caravaca, libro 435, folio 146, finca 29.845. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4) Rústica.-Un trozo de tierra riego estercolado, radicante en la huerta de esta ciudad, sito viejo Cehegin, tiene una cabida de 1 fanega 1 celemin. Inscrita al tomo 817 de Caravaca, libro 315, folio 83, finca 17.565. Valorada en 500.000 pesetas.

5) Urbana.-Una casa en esta ciudad y su calle de Carreras Altas, sin número de policía. Inscrita al tomo 838 de Caravaca, libro 322, folio 60, finca 18.480. Valorada en 400.000 pesetas.

6) Rústica.-Mitad de una fanega 3 celemines 2 cuartillo, y constituye la finca de este mismo descrita en el documento ahora presentado nuevamente, diciéndose que contiene 12 libros, que mide de superficie 7 celemines. Inscrita al tomo 203 de Caravaca, libro 81, folio 42, finca 4.843. Valorada en 700.000 pesetas.

7) Rústica.-Un trozo de tierra olivar con 17 pies de olivo en el sitio llamado de Mayrena de la huerta de esta ciudad, y su cabida 5 celemines. Inscrita al tomo 1.102 de Caravaca, libro 415, folio 233, finca 12.035. Valorada en 750.000 pesetas.

8) Rústica.-Tierra secano en el paraje de las Calladas de Moratalla de este término, de caber 1 hectárea 38 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 296 de Caravaca, libro 121, folio 164, finca 6.259. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-2.707-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 630/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Adolfo Gomiz Olivarez y doña Concepción Garrido Portuqués, vecinos de Cartagena, calle Jiménez de la Espada, número 27, décimo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.896.342 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª Una tercera parte de un local comercial, sito en calle Aurora, de esta ciudad; mide una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el libro 110, folio 88, finca número 8.552, sección primera.

2.^a Una tercera parte en un terreno solar, situado en calle Ignacio García, de esta ciudad; mide una superficie de 101 metros cuadrados. Inscrita en el libro 112, folio 149, finca número 3.030, sección primera.

3.^a Una tercera parte de un local en planta baja del edificio denominado «Goy C», sito en plaza Juan XXIII, de esta ciudad; mide una superficie de 231,66 metros cuadrados, más un altillo de 167 metros cuadrados. Inscrita en el libro 170, folio 3, finca número 13.396, sección primera.

4.^a Una tercera parte de un local en planta de sótano del mismo edificio que la finca anterior; mide una superficie de 309 metros cuadrados. Inscrita en el libro 170, folio 1, finca número 13.395, sección primera.

5.^a Una tercera parte de un local en planta de entresuelo primera en alto, situado en el mismo edificio que las fincas anteriores; mide una superficie de 306 metros cuadrados. Inscrita al libro 170, folio 5, finca número 13.397, sección primera.

6.^a Planta segunda destinada a oficina del edificio sito en calle Baños del Carmen, de esta ciudad; mide 157 metros cuadrados. Inscrita al libro 170, folio 11, finca número 13.400, sección primera.

7.^a Local para oficina, situado junto a la anterior; mide una superficie de 44 metros cuadrados. Inscrito al libro 170, folio 33, finca número 13.411, sección primera.

8.^a Local destinado a oficina, en la planta anterior izquierda, letra F, del mismo edificio que las fincas anteriores; mide una superficie de 35,44 metros cuadrados. Inscrito al libro 170, folio 39, finca número 13.414, sección primera.

Valoración total: 11.896.342 pesetas.—

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.708-C.

NOYA

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noya (La Coruña), se instruye expediente número 211/1988, sobre declaración de fallecimiento de José María Mayo Figueiras, nacido el 2 de octubre de 1903, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Torea-Muros, el cual se desplazó rutinariamente a la villa de Muros en el año 1980 y desde entonces no se tiene noticias suyas.

Noya, 10 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—816-D.

1.^a 16-4-1990

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noya (La Coruña), se instruye expediente número 230/1988, sobre declaración de fallecimiento de Lorenzo Pérez Chouza, nacido el 28 de marzo de 1877, hijo de Pedro y de Manuela, natural y vecino de Boiro, el cual emprendió viaje a América en 1913 y desde entonces no se tiene noticias suyas.

Noya, 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—817-D.

1.^a 16-4-1990

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarín, Juez de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Argimiro Vicente Piñón Gómez, se tramita expediente con el número 4/1990, sobre declaración de fallecimiento de su tío Andrés Gómez Abella, nacido en Ortigueira, el 8 de agosto de 1906, hijo de don José Gómez Díaz y de doña Elvira Abella Amor, vecino que fue de la parroquia de Santiago de Mera,

de este término municipal, donde tuvo su último domicilio, de donde se marchó para América hace más de sesenta años, no teniendo noticias del mismo pese a las gestiones realizadas y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ortigueira a 17 de enero de 1990.—El Juez, José Rodríguez-Segade Villamarín.—El Secretario.—2.244-C y 2.^a 16-4-1990

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.178/1989-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Rolán, Oficinas y Despachos, Sociedad Anónima», contra «Laboratorio Electrónico Mallorca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Laboratorio Electrónico Mallorca, Sociedad Anónima»:

Urbana, número 3 de orden. Local de planta baja, que mide 853 metros cuadrados, de un edificio sito en esta ciudad, arrabal de Santa Catalina, angular a las calles General Ansaldo y Monterrey. Linda: Por frente, entre otros, con la calle General Ansaldo, corresponde a este local el uso privativo de una terraza situada encima del mismo; al fondo, que mide 138 metros cuadrados aproximadamente, y a la que se accede desde dicho local por una escalera interior. Cuota de copropiedad del 11,30 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.701-C.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 31/1990 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación del «Banco Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, contra los bienes hipotecados por don Fernando Sánchez Benito y doña María Benita Barbero Hernández, cónyuges, vecinos de Santa Marta de Tormes, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.500.000 pesetas de principal, 497.881 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.050.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.020.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 30 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los dueños a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno, al sitio del casco urbano, en término municipal de Alba de Yeltes (Salamanca), de cereal secano, con extensión superficial de 74 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, con zona excluida de

concentración; sur, con finca de Ignacio Barbero Hernández; oeste, camino, y este, finca de Ignacio Barbero Hernández. Inscrita al tomo 1.316, libro 19, folio 139, finca número 3.064, en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo.

Salamanca, 20 de marzo de 1990.-El Secretario judicial.-2.712-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Javier Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue juicio ejecutivo número 210/1988, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Félix López Benito y doña Catalina Rodríguez Galán, en reclamación de 4.968, digo 4.968.974 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas.

Por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta las fincas que le fueron embargadas a don Félix López Benito, y que son las siguientes:

1.ª Urbana. Casa situada en el barrio del Hipódromo, del término municipal de San Roque, de 17 metros y medio de frente por 29 metros y medio de fondo. Linda: Frente, este, con la carretera de La Línea a San Roque; derecha, entrando, norte, con la calle número 1, señalada en el plano de la finca; izquierda, sur, con doña Isabel Aguilar Muñoz, y espalda, oeste, con don Juan Bassadone Peralta.

Los conyuges don Félix López Benito y doña Catalina Rodríguez Galán son titulares de esta finca, según la inscripción quinta, al folio 186 vuelto del libro 68 de San Roque, finca número 2.642.

2.ª Urbana. Parcela de terreno que formó parte de la «C-3» en el plano parcelario del plan parcial del polígono industrial de Campamento, en este término municipal. Ocupa una superficie de 588 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nuevo trazado, abierta en la finca matriz, señalada con la letra B; espalda o fondo, otra calle de nueva creación, señalada hoy con la letra D; derecha, entrando, parcela procedente de la matriz, que se venderá al señor Portal Correa; izquierda, resto de la, digo resto de finca.

Es titular de esta finca don Félix López Benito, casado con doña Catalina Rodríguez Galán, según la inscripción cuarta, al folio 129 del libro 159 de San Roque, finca número 9.947.

Por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas aludidas.

Para la práctica de la primera subasta, a la que servirá de tipo la suma de 15.000.000 de pesetas para la descrita en primer lugar y 12.000.000 pesetas para la descrita en segundo lugar, se señala el próximo día 29 de mayo, a las diez y quince horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda, sin número, de San Roque.

Para la tercera subasta, que se celebraría sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 31 de julio de 1990, a las diez y quince horas de la mañana.

En este procedimiento los títulos de propiedad no han sido suplidos, estando incorporada al expediente la certificación de cargas y gravámenes de las fincas a subastar.

Las cargas anteriores y preferentes al título del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para participar en la subasta será necesario previamente consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente en San Roque a 12 de marzo de 1990.-Doy fe.-1.050-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.196 de 1989, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Bouza Trillo y doña María Lourdes Balerdi Aizpurúa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.597.650 pesetas.

Descripción de las fincas

Vivienda señalada con la letra A del portal 23 del psio segundo del edificio con dos portales, números 21 y 23 de la calle Doctor Huici, de Andoain. Ocupa 77,49 metros cuadrados de superficie, y lleva como anejo un trastero.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 27 de julio, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo el próximo día 27 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.710-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1985, Sección 1.ª, penden autos de

juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tames Guridi, contra don Ignacio Azkarraga Jaimerena y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre y hora de las once.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 7 de noviembre próximo a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda del piso primero izquierda del portal número 13 de la calle Rosa, Seminario de Santesteban (Navarra). Tiene una superficie útil de 89,87 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 3 de la planta baja cubierta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 27 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-2.711-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en autos 768/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Eladio Sin Cabría, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Expósito Molina y doña Vicenta Faubel Llopis, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que el final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio y 25 de julio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomarte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, Monte blanco en la partida del Cabell Bernat, en término municipal de Corbera de Alzira, que ocupa una superficie de 150 hanegadas, igual a 12 hectáreas 46 áreas 64 centiáreas. Lindante: Por norte, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó y Sofía Ramírez Peedrer; sur, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó; este, María Hernández Ventura, y por el oeste, término de Alzira. Es parte de la parcela 308 del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.478, libro 85 de Corbera, folio 13, finca 10.263, inscripción segunda. Valorada en 44.470.000 pesetas.

Dado en Valencia, 12 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-2.718-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 333/1989, de Enrique Pons Ferrandis, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Enrique Pons Ferrandis, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Que para el supuesto de que, al presentar los señores Interventores nueva lista definitiva, existiese déficit, quedará suspendida la Junta general de acreedores, concediéndole a la suspensa un plazo de quince días para que afiance el mismo, y haciendo saber a todos los acreedores que la anterior Junta general de acreedores quedará pospuesta para el día 12 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-1.487-10.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 820/1989, promovidos por Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Miguel Ruiz Romero, Luis Ruiz Romero, Vicenta Ferrer Muñoz y Rosario Romero Pellicer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de don Miguel Ruiz Romero:

1. Urbana. Nave industrial en la carretera de Barcelona, en la calle en proyecto, sin número, de 128,64 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.303, libro 634, folio 3, finca número 62.702.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial a la izquierda entrando en la carretera de Barcelona, calle en proyecto, sin número, de 83,87 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.303, libro 634, folio 5, finca número 62.703.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en la carretera de Barcelona, 101-1.ª, de 66,77 metros cuadrados, sita en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.312, libro 643, folio 146, finca número 8.938.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

De la propiedad de doña Rosario Romero Pellicer:

4. Rústica. Tierra huerta con riego de 4 áreas 15 centiáreas, en la partida de Las Casas de Bárcena, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.969, libro 461, folio 225, finca número 48.922.

Valorada en 550.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de mayo, 21 de junio y 19 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año, del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia, 2 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.488-10.

YECLA

Edicto

Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia sustituto de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 110/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Heinrich V. Reinicke, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Verdú Díaz, contra don Roque Ibáñez Quilez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes

embargados, en pública subasta, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose los días que a continuación se indican y bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta, día 31 de mayo de 1990, a las trece horas.

Segunda subasta, día 29 de junio de 1990, a las trece horas.

Tercera subasta, día 27 de julio de 1990, a las trece horas.

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de la tasación de cada uno de los bienes objeto de subasta y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, servirá el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercero.-El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Torno «Codina», modelo Hidro-1.4000. Valorado en 750.000 pesetas.

2.º Torno «Codina», modelo Hidro-1.4000. Valorado en 700.000 pesetas.

3.º Lijadora torneados marca «Torreda». Valorada en 600.000 pesetas.

4.º Torno marca «Bulleri», modelo 110/4. Valorado en 900.000 pesetas.

5.º Máquina retesteadora-taladro-sierra «Bacci». Valorada en 1.050.000 pesetas.

6.º Sierra de cinta marca «Elton» 800 mm de diámetro. Valorada en 170.000 pesetas.

7.º Torno marca «Bardoleb» TN-350. 1.300.000 pesetas.

Yecla a 13 de marzo de 1990.-El Juez, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.-La Secretaria.-1.086-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 63/1988, a instancia de los actores, don Angel Quintín Moreno y don José Quintín Moreno, representados por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado In Moreno, herederos desconocidos e inciertos, y herencia yacente don Nicolás Quintín, con domicilio en Zaragoza; don Antonio Manuel Quintín Muñoz, con domicilio en Julián Ribera, 26-30, Zaragoza, y doña Antonia Muñoz Lanuza, con domicilio en Julián de la Ribera, 26-30, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Terreno ubicado en Barbastro (Huesca), carretera de Barbastro a Graus, conocida como avenida de los Monegros. Solar edificable en la partida de San Ramón o carretera de Graus. De una extensión de 39 áreas 4 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en su parte noroeste, y a unos 10 metros de la carretera hay edificada una nave de una planta destinada a oficinas y almacén, que ocupa unos 400 metros cuadrados. Linda por todos lados con el resto de la finca. La finca linda: Al norte, con carretera de Barbastro a Graus; al sur, con la acequia de riego de San Marcos; al este, con finca de don Germán Cáncer Pueyo, y al oeste, con finca de don Fernando Uget. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 380, libro 51, folio 51, finca 4.870. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.702-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.152/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Entidad que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Bonilla Paricio, contra doña Carmen Pradilla Miravete y don José Pradilla Miravete, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que se expresa a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, sito en Villanueva de Gállego, calle Gómez Acebo, 80, de 55,90 metros cuadrados de superficie, compuesto de planta baja y dos alzadas. La primera planta alzada se compone de vivienda con tres habitaciones y la segunda planta corresponde toda ella a granero. Tiene la misma superficie que el local comercial, 55,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 13 de Zaragoza, al tomo 3.248, libro 59 de Villanueva, folio 109, finca 3.284.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Villanueva de Gállego, calle Monzón Barberán, número 17, de superficie de 120 metros cuadrados, que consta de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 13, al tomo 555, libro 14 de Villanueva, folio 48, finca 662.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-2.715-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Acordado por auto de esta fecha es llamada para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión y demás efectos procedentes, incluso declaración de rebeldía, en su caso, la acusada María Luisa Ucero Pérez, nacida en Linares (Jaén) el 24 de febrero de 1971, hija de Juan y de Rafaela, soltera, en paro, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Pintor Manolo Gil, 6, de Valencia, no constando el número de su documento nacional de identidad, pues así está acordado en el procedimiento abreviado 62/90, por el delito de uso continuado de vehículo de motor ajeno.

Teruel, 2 de marzo de 1990.-El Secretario.-430.

★

Luis Fernández Vizcaino, natural de Bilbao, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Miguel y de María Luisa, domiciliado últimamente en Mollet del Vallés, calle Doctor Robert, 50, número 527 de 1988, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 23 de febrero de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-423.

Tomás Fortunato Miguel León, nacido en Irún (Guipúzcoa) el día 19 de octubre de 1958, hijo de Faustino y de Concepción, separado, sin profesión, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Calahorra, calle Hospitalet Viejo, 21, con documento nacional de identidad número 16.519.190, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de practicar una diligencia judicial, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía. Acordado diligencias previas 1.047/89, sobre receptación.

Calahorra, 5 de marzo de 1990.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-428.

★

Pedro Morales López, de estado soltero, sin profesión, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Torreperogil (Jaén), fecha de nacimiento 31 de enero de 1963, domiciliado últimamente en carretera de Sitges, 10, segundo primera, Sant Pere de Ribes, acusado por robo o hurto de uso de vehículos de motor, de la B-7771-CD, de Francisco Saldaña, en causa proceso oral 220/84, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Villanueva i la Geltrú, 22 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-425.

★

Francisco Marta Reyes, natural de Córdoba, hijo de Serafin y de Manuela, cuyo último domicilio según consta en autos lo tuvo en Córdoba, en calle Zona A, 26, Las Margaritas, nacido el 19 de diciembre de 1962, con documento nacional de identidad número 30.474.626, comparecerá en este Juzgado de lo Penal de Teruel como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el término de diez días, para constituir en prisión y demás efectos procedentes, en el procedimiento abreviado 46/90 de los de este Juzgado, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar.

Teruel, 28 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-429.

★

Por haberlo así acordado en las diligencias previas seguidas bajo el número 495/90, por el presente se requiere a Antonio José Leyva Cote, con documento nacional de identidad número 24.264.058, nacido el día 14 de octubre de 1968, e hijo de Antonio y María, como incurso en el apartado primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días a partir de la comunicación de la presente, al objeto de ser reducido a prisión, acordada en auto de esta fecha, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará al perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Granada, 27 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-426.

Juzgados militares

Jorge Manuel Cava, hijo de Julia y de Emiliano, natural de Barcelona, de profesión desconocida, de diecinueve años, documento nacional de identidad 7.047.695, inculcado en las actuaciones de referencia, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 13 en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-434.